



Capitulacion y concierto entre Don Vincente Juan  
de Lantana y Pedro Julique Cultor de  
Remolador  
en retablo para la Capilla del Sacramento  
de la Seo de Huesca.

Primera condicion que el dho retablo aditoren de alto que  
sea de <sup>veinte</sup> veinte palmos contando desde el suelo asta la cornisa  
de la media Naranja con sus termates y adornos y de  
ancho de veinte y tres palmos con sus buelos y adornos finales  
Item es condicion que el dho retablo sea de trece y quatro colum-  
nas salomonicas de Orden Chouintea de altura de once  
y dos palmos contando con su basa y chapitel los  
quales han de ser cointos repados conforme lo  
muestra la baxa

Item la talla y adorno de dhas columnas se haia de  
ejecutar por el dibujo que el Sr D. Vincente Juan  
Item es condicion se haian de ejecutar los pedestales de dho  
retablo con los adornos y movimientos que muestra la baxa  
Item es condicion que en el dho pedestal sea de haer  
dos nichos uno a cada lado conforme la baxa  
Item es condicion que en dho pedestal sea de haer quatro  
targas conforme la baxa y en las dhas targas se haian  
de haer las Armas del Sr D. Vincente Juan Lantana

HUESCA

Item es condicion que en dho pedestal aya de cargar dos  
Estatuas con sus biniyas de tamaño de ocho palmos sin  
su adorno y se baian de ejecutar con el dibujo que diere  
el Sr. D. Vincente Lascansa

Item es condicion que en el dho pedestal ayan de cargar  
quatro columnas salomonicas conforme arriba dize

Item es condicion que en dho pedestal aya de cargar en  
segundo pedestal de tamaño de quatro palmos en alto  
conforme la traza lo muestra que es debajo del cuadro

Item es condicion para de hacer quatro nichos, o conforme lo  
muestra la traza la qual ande recibie el cuadro principal  
con sus movimientos, o verate que dha traza muestra

Item es condicion que en dho pedestal aya de hacer dos nichos  
para acomodar dos figuras la que eligiere D. Vincente,  
y si diere alabastro para hacerla se baia hacer de ello

Item es condicion para de hacer un sagrario de altura  
de diez palmos con todo su adorno y de ancho de propor-  
cion

Item que el dho sagrario aya de llevar quatro columnas salo-  
monicas de bida de baintes que tengan de alto quatro  
palmos con sus bases y capitales

Item que el dho sagrario aya de estar en o bato dividido  
sus movimientos en seys

Item que las tres puertas principales ayan de ser transparentes  
conforme la traza

Item que el dho Sagrario se haian de hacer Oroy  
respuertas Correspondientes a las principales con sus  
Balagores de madera que mas Comunga para la  
pondencia de las principales y estas haian de seguir el  
Obalo conforme La planta de la Plaza

Item que en el dho Sagrario se haia de disponer a la  
parte de adentro para las Columnas del material que  
el Sr. Vinuenio eligiere y que estas Columnas se haian  
de acomodar con sus Mouimientos y Resalte conforme  
Antes buena proporcion

Item que aia de llevar su Conijamento Resaltado con  
forma Arce

Item se aya de hacer una media Naranga Cenada del  
modo que pide el Puerto y adornada con un floron que  
La Ocupe toda bien calada y delevada.

Item es Condicion que en el dho Sagrario haia de haver  
segunda media Naranga La qual haia de ser tan  
parente y en ella se haia de acomodar su linterna tan  
parente el todo de ella conforme lo muestra La Cruz

Item es condicim que aia de haver un Banquillo  
con sus balagores y que en el dho Banquillo ay a de  
haver quatro figuras del Material que el Sr. Vinuenio  
eligiere y en el temate otra figura

Item se ha de hacer un quadro de diez y nueve palmo  
en alto poco mas o menos con toda la madera y se ay a de  
hacer conforme La Plaza

Item es condición que aia de hauee quatro traspilares con  
sus baras y sus subientes de talla de leuon del Sr  
Vinencio

Item es condición que aia de hauee los pulsos Inacada  
Lado y que estas haian de ser conforme el dibujo que  
el Sr Vinencio diere la condición que en el espacio que  
ay de una pizarra otra se haia de acomodar en la  
bunta de la bodega con su adorno conforme la Plaza  
se hubiere mas espacio se disponga lo que mejor pareciere

Item es condición se ha de haer la Cornija principal  
de la dda Chouinca conforme la Plaza

Item que el alquitrate para de ser compuesto asta la  
altura del quadro principal

Item que el otro alquitrate se ay de ejecutar con sus  
miembros que pide el arte los quales haian de ser hechos  
los conforme la Plaza

Item que el fuso principal siga entera conforme la Plaza  
y se execute por el dibujo que se eligiere siguiendo los  
movimientos y levantes que pide el arte

Item que la cornija principal se aia de ejecutar con  
me tray la Plaza muestra con sus movimientos y levantes  
como el todo de la obra lo muestra y que en la  
Cornija para de hauee sus canes, castelas conijas y  
entrecallas y en el plafon sus detalles

Item que en la d<sup>ha</sup> Cornija haia de haue dos bolu-  
 del tamaño que el p<sup>te</sup>to pide y en me<sup>do</sup> de la  
 los Bolu<sup>es</sup> haia de haue una Cartela de quatro  
 palmos poro mas, o menos con un<sup>o</sup> Cornija fino y alquitranado  
 y en la qual haia de haue un niño del modo que  
 mejor pareciere que sustente un escudo de las Armas  
 de Don<sup>o</sup> Vincençio Laxanosa y sobre el pedestal un<sup>o</sup> Niño  
 del tamaño de las Ocas que van sobre las bolu<sup>es</sup>  
 Item ha de haue dos Estat<sup>os</sup> del tamaño de diez  
 palmos poro mas, o menos las quales haian de sustentan  
 el escudo de Armas y adornar el d<sup>ho</sup> temate y estas figuras  
 se haian de executar con el dibujo que al d<sup>ho</sup> Pladire  
 es el escudo

Item es condic<sup>o</sup>n que la d<sup>ha</sup> obra se ha de haer de  
 Madua de pino y que en ella no pueda abe otra madua  
 aduirtese que el marco, o arca del quadro en lugar de  
 los adornos que lleba se han de haer unas Ocas ala  
 traza de las que traen de Italia y el quadro  
 a de salu<sup>o</sup> acia fuera todo lo que d<sup>ho</sup> Pladire  
 temate del sagrado

Item es condic<sup>o</sup>n que todos los adornos de saltao escultura  
 aian de ser de buena Mano Alencouimentos y gusto  
 de Don<sup>o</sup> Vincençio Laxanosa

Item es condic<sup>o</sup>n que el Artifice a de executar esta obra

Conforme la hazza muestra y si en lo que en la hazza  
no se puede ver se buieren de hazer algunos adu  
nos se lia de estar al pauer de Don Benigno sin  
que por ello pueda pretender mejoras alguna  
Item es condic'ion que dho Maestro ha de hazer un  
Calaje para los ornamentos de altura de cinco palmos  
de lo ancho y largo que esta señalado en la sacristia  
en la fuente ha de hazer quatro Calajes y en Armarío con  
una division en medio ha de ser de rogal bien labrado  
y Oxembado Conforme ante lo Interior de los Calajes y  
Armarío y que no se bueren han de ser de pino el barimun  
to que va entre Calaje y Calaje adese labrado de  
las fuentes de los Calajes y del Armarío y lado de es do el  
Cajon adese labrado de Salla de la bondad y hazer de  
los que estan en la sacristia main de la Cruz de  
ca

Item es Condicion que sobre este Calaje se ha de hazer  
un Armarío de rogal y Oxembado conforme pide el arte y de la  
Plan deza que fue Menister para Guardarse en el Sui, gotho  
frontales puestos en Arco y este Armarío se ha de adunar  
Hodo el de molduras y tabla <sup>en las pueras</sup> la traza de la que esta en lo  
Armarío de la sacristia de la Cruz de Armarío se ha  
de sustentan sobre dos, o quatro Cartelas adornadas con May  
Carones, o niños y este Armarío se ha de ornamentar con el adorno

que pareciere conveniente acomodando en el Las arroy  
de D. Vincencio Lascanosa

Item es condici<sup>o</sup>n que en la Capilla subteranea se haia  
de hacer un retablo de madera con Columnas de la agata  
Azul y Blanca de que estan fabricados los sepulcros y  
que dando D. Vincencio Lascanosa las Cajas de las Columnas  
na y una de quenta dho maestro Metablo conforme la  
traza aduirtiendo que el Marco del cuadro ha de ser  
de jas y ha de llegar de pilastro a pilastro y se ha de  
levantar lo que conuiniere para quedar en buena pro-  
porcion conforme arte

Item es condici<sup>o</sup>n que se haia y acabada dha obra  
conforme arte y a satisfacion y gusto de D. Vincencio dho  
Maestro se haia de levantar por suya en los puntos  
dnde han de estar

Item es condici<sup>o</sup>n que dho D. Vincencio Lascanosa haia de  
dar al dho maestro posada comido y puesto donde haia  
de estar

Item es condici<sup>o</sup>n se haia de dar toda la madera labo  
y la que fuere menester para dha obra

Item es condici<sup>o</sup>n se haia de dar pagar por razon de  
dha obra la suma y cantidad de seymil sueldos  
la que se diera de esta manera que durante la dha obra

Qua de pagar los jornales que dho Maestro Condujere  
para ellas finida la obra seara de dar y pagar toda  
la restante Cantidad que restare y constare de un. e. l. e.  
por la quenta que Don Eruenio Lascansa llebave en su libro  
Contra Maestro

Iteme Condicion que dho maestro para de hacer quatro  
Cavidades de pino para quatro cuadros que se han de hacer  
en la capilla y para otros cuadros de de hacer otros  
marcos de pino

Iteme Condicion que dho D. Eruenio Lascansa se para  
de dar an de mis y la Gente que fuere menester para  
Asentar dhas obras

Iteme Condicion que el dho oficial para hacer  
trabaja o Cartela para los tres Años de la Capilla del  
tamaño del que esta sobre el arco del lejado

Iteme espaldado y unido en el  
dhas partes que todo lo que se gatare  
en ejecutar la dha obra en serradores  
en en sembradores de un tres de cada  
pagar a medias entre el dho Pedro Juli  
que y el dho Rene Liore

Iteme espaldado y unido en el  
dhas partes que todo lo que se gatare  
entre el dho Pedro Juli

y el dicho Real ti bore acabada que es  
 la dicha obra de la escuela de  
 la parte de arriba de la escuela de la  
 parte de abajo que se tiene a media  
 como arriba de la escuela de la parte  
 entre los dichos amedias y por y qual  
 partes y por y qual partes y por y qual  
 partes y por y qual partes y por y qual  
 Pedro Julique de Masamas queren  
 en y como reales y mandada mes y esto  
 se entiende por todo el tiempo que du  
 rare de acabar la dicha obra y esto por  
 un año de la comenda que el dicho Pedro  
 Julique goza en un año de los dichos  
 meses que durare la dicha obra

Itt mes undi y un que acabada la  
 dicha obra toda la tierra que  
 que de presente tienen y la que es de la  
 se tienen hasta acabar de la escuela  
 la dicha obra de la parte de arriba de  
 los dichos amedias y por y qual partes

Aperturas

En la Ciudad de Sevilla  
Yo el Rey por su poder  
de la Real Audiencia de Sevilla  
en virtud de su Real Cedula de Capitulo  
cinco de concordia en poder de mi  
notario de la qual las partes  
hubieron por su parte  
hubieron juraron a Dios  
cumplir todas y cada una de  
las cosas contenidas en la  
cedula segun que a cada una de  
ellas partes toca  
a lo qual el Rey cumplir  
obligaron sus personas  
y todos sus bienes muebles  
y sitios los qual  
confirma de





demi Proventa Floo dineros  
 Jago lo qual es sin en parte de  
 pago de los dyos mil Floo dineros  
 Jago que el dicho es obligada.  
 adar y pagar por racion de  
 tabla que se ha de hacer con  
 forme a lo contenido en una carta  
 Lacion y concordia que queremos aqui  
 saber por la tabla de y porque se  
 hemos referido de la cantidad por la cau  
 sal de racion de y venencia de y obligamos  
 la mesa pu y agos y la de pater  
 de Antonio mirabel e hidriante Pedro  
 Pedro y su carpintero o su habida

Lomo Giban  
 Yo Antonio Mirabel soy testigo y me  
 fia no por mi ante de Dios y de la  
 el amor  
 de los no ay que se albar con  
 ante